



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## RESOLUCION GERENCIAL No. 169-2023-GM-MPSM

Tarapoto, 02 de Octubre del 2023.

### VISTO:

El Informe Nº 943-2023-SGESO-GI-MPSM, de fecha 02 de Octubre del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Ejecución y Supervisión de Obras, solicita la conformación del Comité de Recepción Total de la obra: "RENOVACIÓN DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y RED DE ALCÁNTARILLADO; EN EL(LA) JR. JOSÉ PARDO CDRAS. 02 Y 03 SECTOR COMERCIO DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN Y DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", Con código Único de Inversiones Nº 2526078; Y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 034-2023-GI-MPSM, de fecha 05.05.2023, se aprueba el Expediente Técnico de la obra: "Renovación De Sistema De Abastecimiento De Agua Potable Y Red De Alcantarillado; En El(La) Jr. José Pardo Cdras. 02 Y 03 Sector Comercio, Distrito De Tarapoto, Provincia San Martin, Departamento San Martin", con código único de inversiones N° 2526078, para ser ejecutada durante Sesenta (30) días calendario y con un presupuesto ascendente a S/ 384,328.93 (Trescientos Ochenta Y Cuatro Mil, Trescientos Veintiocho con 93/100 Soles).

Que, Mediante CONTRATO N° 055-2023-GA/MPSM, con fecha 15 de Agosto del 2023, la Municipalidad Provincial de San Martin y el CONSORCIO PARDO, suscribieron el contrato de Ejecución de la Obra denominada: "Renovación De Sistema De Abastecimiento De Agua Potable Y Red De Alcantarillado; En El(La) Jr. José Pardo Cdras. 02 Y 03 Sector Comercio, Distrito De Tarapoto, Provincia San Martin, Departamento San Martin", con código único de inversiones N° 2526078.

Que, Mediante CONTRATO N° 045-2023-GA/MPSM, con fecha 05 de Julio del 2023, la Municipalidad Provincial de San Martin y el Sr. ANGELLO PASCUALE FINETTI PAREDES, suscribieron el Contrato de Servicio de Consultoría de Obra, para la Obra denominada: "Renovación De Sistema De Abastecimiento De Agua Potable Y Red De Alcantarillado; En El(La) Jr. José Pardo Cdras. 02 Y 03 Sector Comercio, Distrito De Tarapoto, Provincia San Martin, Departamento San Martin", con código único de inversiones N° 2526078.

Que, de acuerdo a lo establecido en la cláusula Décimo Novena del Contrato a N° 055-2023-GA/MPSM, establece que: "Solo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente cuando corresponda y demás normas de derecho privado.

Que, con fecha 21.09.2023, la supervisión a través del cuaderno de Obra Digital, Mediante Asiento N° 32 De Fecha 22.09.2023 Y mediante documento de la referencia a), remite el Certificado de Conformidad Técnica y solicita conformación de Comité de Recepción de Obra, precisando que en cumplimiento de sus funciones y al amparo del art. 208 del Reglamento, precisa que la obra ejecutada cumple lo establecido en el Expediente Técnico de Obra y las. Cabe indicar que el supervisor es el responsable de velar por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato.

Que, con fecha 21.09.2023 a través del Asiento N° 31, el Residente de Obra comunica la culminación de todas las actividades y partidas que conforman el presupuesto de la obra principal, solicitando al supervisor la verificación final de la obra culminada, la emisión del certificado de conformidad técnica y la recepción de la misma, conforme al artículo 208 del Reglamento. Así mismo,



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 169-2023-GM-MPSM.

el Supervisor de Obra, a través del Asiento N° 31 de fecha 22.09.2023, menciona que de acuerdo a lo solicitado por el residente en el asiento N° 32 respecto a la culminación de todas las actividades y partidas que conforman el presupuesto de la obra principal, procederá de acuerdo al RLCE art. 208 a fin de verificar los trabajos dentro de los 5 días siguientes y corroborará el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, la misma que de encontrarlo conforme emitirá el certificado de conformidad técnica.

Que, mediante CARTA N° 008-2023-APFP-CIP N° 151958, de fecha 26.09.2023, expediente administrativo con registro de ingreso T- 012185-2023-MP-SG-MPSM.CARC, de fecha 26.09.2023, la Consultoría de Obra, el Ing. Angello Pascuale Finetti Paredes, remite el certificado de conformidad técnica y solicita la Conformación del Comité de Recepción de Obra, al haberse culminado la ejecución de la obra: "Renovación De Sistema De Abastecimiento De Agua Potable Y Red De Alcantarillado; En El(La) Jr. José Pardo Cdras. 02 Y 03 Sector Comercio, Distrito De Tarapoto, Provincia San Martín, Departamento San Martín", con código único de inversiones N° 2526078.

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 208.1 del artículo 208 del Reglamento señala que: *"En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo"*. Por otro lado, el numeral 208.2 del referido artículo dice: *"Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos."*

Que, mediante Informe N° 943-2023-SGESO-GI-MPSM, de fecha 02 de Octubre del 2023, la Sub Gerencia de Ejecución y Supervisión de Obras, solicita la Designación del Comité de Recepción de Obra, de la Obra: "Renovación De Sistema De Abastecimiento De Agua Potable Y Red De Alcantarillado; En El(La) Jr. José Pardo Cdras. 02 Y 03 Sector Comercio, Distrito De Tarapoto, Provincia San Martín, Departamento San Martín", con código único de inversiones N° 2526078, con la propuesta de integrantes para conformar la comisión de Recepción la de Obra, sean los siguientes:

### POR PARTE DE LA ENTIDAD:

Ing. Félix Víctor Cabrera Reyes, Gerente de Infraestructura.

Ing. Salomon Guerra Guerra, Sub Gerente de Ejecución y Supervisión de Obras

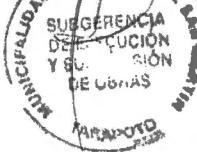
Ing. Caricia Castañeda García, Sub Gerente De Estudios Y Proyectos

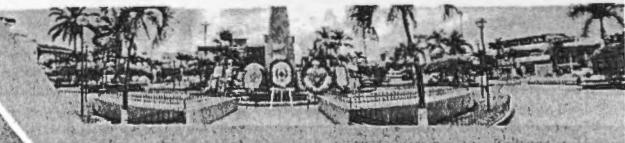
Las mismas que deberán participar del proceso de recepción de obra como responsable de velar por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, el;

### Supervisión CONSULTORIA DE OBRA

Ing. Angello Pascuale Finetti Paredes, Jefe De Supervisión De Obra

Y como responsable de la ejecución de la Obra;





"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 169-2023-GM-MPSM.

### Contratista CONSORCIO A. BELAUNDE:

Sra. Kerin Vasti Rodríguez Acebedo, Representante Común

Ing. Victor A. Villacorta Cruzalegui, Residente de Obra.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 131-2023-A-MPSM, de fecha 06.02.2023, se delega al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, numeral 35, la facultad de designar el Comité de Recepción y Liquidación de los Proyecto de Inversión Pública; debiendo ser visadas y firmadas por sus áreas competentes en mérito a sus funciones técnicas; correspondiéndole emitir Resoluciones de Designación de Comité de Recepción de Obra.

Con las facultades dadas en la Resolución de Alcaldía N° 131-2023-A-MPSM y contando con el visto bueno de la Gerencia de Infraestructura, y Sub Gerencia de Ejecución y Supervisión de Obras;

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - DESIGNAR al Comité de Recepción de la Obra: "Renovación De Sistema De Abastecimiento De Agua Potable Y Red De Alcantarillado; En El (La) Jr. José Pardo Cdras. 02 Y 03 Sector Comercio, Distrito De Tarapoto, Provincia San Martin, Departamento San Martin", con código único de inversiones N° 2526078, quienes verificarán el fiel cumplimiento de lo establecido en el expediente técnico de obra; el mismo que está conformado por los siguientes profesionales:

| CONDICION  | NOMBRES Y APELLIDOS        | CARGO   |
|------------|----------------------------|---|
| Presidente | Félix Víctor Cabrera Reyes | Gerente de Infraestructura                      |
| Miembro    | Salomón Guerra Guerra      | Sub Gerente de Ejecución y Supervisión de Obras |
| Miembro    | Caricia Castañeda García   | Sub Gerente De Estudios Y Proyectos             |

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Establecer que las funciones, procedimientos y plazos, a los que deberá sujetarse el Comité de Recepción de Obra designado en el artículo precedente, serán los establecidos en las disposiciones contenidas en el TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y en el artículo 208° y artículos conexos de su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF y modificatorias.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Notificar una copia de la presente resolución a la Gerencia de Infraestructura para conocimiento, a la Sub Gerencia de Ejecución y Supervisión de Obras para conocimiento e implementación, a la Supervisión de Obra y al Contratista, para conocimiento y fines del caso, y a los miembros del Comité de Recepción de Obra para el cumplimiento de la misma.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

CAHC-GM-MPSM  
C.c.  
SG/GM/GA/GPP/GI.  
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN  
TARAPOTO  
GERENTE MUNICIPAL  
CESAR AUGUSTO HIDALGO CASTRO